



Río Cuarto, 15 de abril de 2024

VISTO las actuaciones obrantes en el Expediente N° 141895 y la nota presentada por la docente responsable de la cátedra *Creatividad (6826)*, Prof. María Laura DE LA BARRERA (DNI:21.999.571), referida al reconocimiento de la materia como asignatura electiva, para la estudiante SEGOVIA, Natalia Agustina (D.N.I. 37.239.793) de la carrera Licenciatura en Enfermería; y

#### CONSIDERANDO

Que la estudiante está inscripta en la carrera Licenciatura en Enfermería, Plan 2017 (Facultad de Ciencias Humanas –U.N.R.C.).

Que es requisito del Plan de Licenciatura en Enfermería tener aprobadas asignaturas electivas (Resolución 181/2017).

Que la estudiante solicita se le reconozca la asignatura: *Creatividad (6826)*, cursada y aprobada.

Que es política de esta Facultad generar condiciones institucionales para que los/las estudiantes puedan avanzar en la continuidad de sus estudios.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución de Junta Electoral N° 006/2021 y el Artículo 37 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

#### EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Reconocer la asignatura: *Creatividad (6826)*, con una carga horaria de 60 horas, para la carrera Licenciatura en Enfermería, Plan 2017, como **asignatura electiva** para la estudiante que se detalla en el anexo de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° 181/2024

I.C.



ANEXO  
(Resolución Decanal N° 181/2024)

**CARRERA:** Licenciatura en Enfermería (29)

**ASIGNATURA ELECTIVA:** *Creatividad (6826)*

Profesorado en Educación Inicial (45) Plan 2001

ESTUDIANTE	CALIFICACIÓN	FECHA
<b>SEGOVIA, Natalia Agustina</b> D.N.I. 37.239.793	6 (seis)	10/04/2024

-----



Universidad Nacional de Río Cuarto  
Confeccionado el Martes 16 de abril de 2024 a las 14:49:17

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-181\_24 Materia electiva aprobada Creatividad SEGOVIA [d26d79]**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



**CLARISA VERÓNICA PEREYRA**  
Secretaria Académica  
Facultad de Ciencias Humanas

**FABIO DANIEL DANDREA**  
Decano  
Facultad de Ciencias Humanas